



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
28 de Mayo de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para el día 28 de Mayo de 2019 es de \$19.0658 M.N. (Diecinueve pesos con seiscientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A



PRE-DICTAMEN EMITIDO POR LAS CÁMARAS Y ASOCIACIONES, RELACIONADO CON EL NUMERAL 5 TER.

Hacemos de su conocimiento que el 24/05/2019, la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) de la S.E dio a conocer el **Oficio No.414.2019.1857**, en alcance al Oficio DGN.312.01.2019.1623 (circular G-0105/2019_) mediante el cual se incorporan a las Cámaras y Asociaciones que **emitirán un pre-dictamen técnico** para la obtención de la resolución correspondiente en la que señale las razones por las cuales no es factible realizar las pruebas de la NOM que se pretende certificar, por lo cual los importadores deberán presentar lo siguiente:

- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad justificando el porque las mercancías no son susceptibles de certificarse.
- Información que facilite la identificación de la mercancía tales como:
 - ▣ ficha técnica.
 - ▣ fotografías.
- Fracción arancelaria
- NOM que le sea aplicable.
- Una vez que la información del pre-dictamen haya sido enviada a la DGN, esta emitirá la resolución correspondiente en un **plazo no mayor a 10 días** hábiles contando a partir de la recepción del pre-dictamen.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Las Cámaras y Asociaciones que podrán emitir el pre-dictamen son las siguientes:

- **CANIETI** (Cámara Nacional de la Industria Electrónica , de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información)
- **CANAME** (Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas)
- **INA** (Industria Nacional de Autopartes)

Para mayor referencia se adjunta el **Oficio No.414.2019.1857**

Así mismo se adjuntan los Oficios No. DGN.312.01.2019.1631 y DGN.312.01.2019.1001 con información relativa al Anexo NOM´s Acuerdos de Equivalencia.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

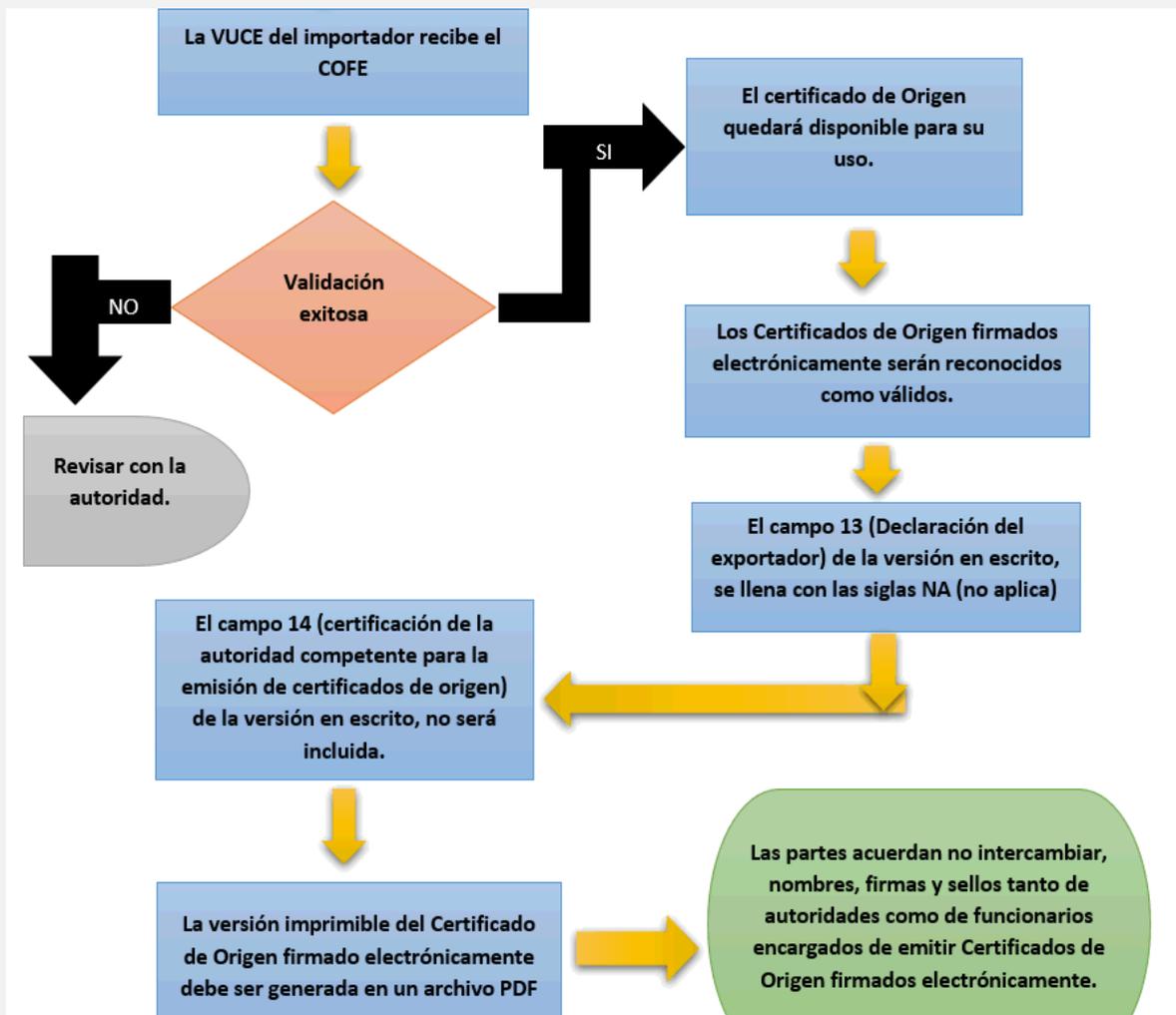


EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE CETIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DE LA ALIANZA DEL PACIFICO.

El pasado 07 de febrero y 24 de abril de 2019 se dieron a conocer las hojas informativas No. # 4 y No.# 15 respectivamente referentes al inicio de intercambio electrónico de certificados de origen hacia Perú y Colombia, bajo el Acuerdo Alianza del Pacífico.

Al respecto, el pasado **10 de febrero de 2019** finalizó la etapa de transición de intercambio de certificados de origen con **Perú**, y el **02 de mayo de 2019** finalizó la etapa de transición del intercambio de certificados de origen con **Colombia** por lo que a partir de estas fechas los certificados de origen emitidos y recibidos por Perú y Colombia en el marco de la Alianza del Pacífico se suman al esquema de *paperless*, por lo que el tramite se deberá de realizar a través de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE).

Derivado de lo anterior les compartimos el "**Procedimiento General para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen Emitidos y Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico**", el cual establece lo siguiente:



Para mayor detalle sobre el diagrama antes ilustrado favor de consultar el siguiente documento anexo.